



## ACUERDO 28 DE 2006

( Septiembre 7 )

“Por el cual se autoriza la creación del programa de posgrado a nivel de Especialización en PEDAGOGIA, de la Universidad de la Amazonia, se fijan los derechos pecuniarios y se dictan otras disposiciones”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA,**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### CONSIDERANDO QUE:

La Facultad de Ciencias de la Educación a través del Departamento de Pedagogía, presentó y sustentó el proyecto de apertura de la Especialización en PEDAGOGIA, como programa propio de esta institución, que se justifica en que se requiere la formación de un docente investigador activo, que proyecte íntegramente el significado de la educación y la pedagogía en el devenir de los tiempos y esté en condiciones de asumir los enfoques, los métodos y estrategias de investigación como instrumentos pedagógicos que mejoran la calidad educativa.

La Facultad de Educación concibe la investigación como un proceso destinado a la obtención de conocimientos, a la búsqueda de probables alternativas de solución a las problemáticas, a la generación de nuevas preguntas, a la producción de saberes y al desarrollo de prácticas discursivas en el ámbito educativo como estrategias metodológicas. Por esta razón dimensiona la investigación como un ejercicio de construcción del conocimiento, que da soporte a la acción pedagógica, asigna a la ciencia un carácter formativo y centra en los procesos crítico-reflexivos, constructivos, el cambio de las condiciones académicas y científicas, que demanda la posmodernidad y el progreso del conocimiento.

Las tres razones fundamentales para desarrollar un programa de postgrado en pedagogía de carácter regional, son: El incipiente desarrollo de las ciencias sociales, el desafío de la integración regional y la necesidad de contribuir al fortalecimiento de una comunidad académica regional transgeneracional.

Por contraparte, debe señalarse que el desarrollo de nuevas tecnologías de información, comunicación y transporte ofrece condiciones tecnológicas suficientes para resolver problemas de seguimiento académico y acceso a información de primera mano.

Con la finalidad de aunar esfuerzos en pro de la estructura de la propuesta y desarrollo del programa se suscribió un convenio de carácter interinstitucional para ofrecer la Especialización en Pedagogía por las Facultades de Educación de las Universidades: Amazonía, Cundinamarca, Surcolombiana y Tolima



El Postgrado en Pedagogía propuesto por el concurso de las cuatro universidades en convenio, es una respuesta a la problemática del sistema educativo nacional, en la medida en que impulsa la creación de espacios para el debate cultural y pedagógico actual. Este programa pretende la formación de un núcleo interdisciplinario de profesionales que participe en ese debate, y desde él, aporte al proceso de transformación curricular que enfrenta el Sistema Educativo.

El programa académico se ocupará de formar docentes de la Educación Básica y Media con conciencia ética - crítica y solidaria, que asuman su misión y compromiso en la formación de seres humanos y en consecuencia con el reto de crear nuevos paradigmas pedagógicos que contribuyan a la formación de conciencias para la búsqueda de la identidad y el reconocimiento recíproco.

Debe considerarse también que cada institución participante en el convenio ha jugado un rol fundamental en el desarrollo de las ciencias sociales en sus entornos inmediatos, que se han fortalecido con la creación de nuevas unidades, la ampliación de sus programas de investigación y publicaciones, así como con el desarrollo de programas docentes de postgrado.

Esta experiencia se constituye en una sólida base para llevar adelante un programa estratégico de formación de docentes, mediante la articulación de la investigación con la docencia, el establecimiento de lazos de cooperación horizontal tanto en la subregión, como en el contexto nacional, y la generación de conocimiento supranacional, todo ello en un marco académico y de tradición institucional que garantiza excelencia académica con base en parámetros de calidad internacionales.

En la Colombia contemporánea la formación de formadores conscientes de la fundamentación pedagógica es uno de los objetivos importantes de las Facultades de Educación. El momento histórico que atraviesa el país demanda de los docentes un comportamiento ético permanente, que valore a la persona humana en todas sus dimensiones, el trabajo colaborativo y creativo y rehace el comportamiento productivo que lo lleve a la formación de seres humanos integrales en aras del enriquecimiento pedagógico.

En el marco de este escenario y en cumplimiento de su misiones institucionales, las Universidades en Convenio, inscriben y justifican su programa de Especialización en Pedagogía, porque en el contexto de las tendencias mundiales de la sociedad contemporánea se presentan nuevos desafíos en la educación actual, generados por la globalización del conocimiento, la economía y la información, así como por la concentración de las diferentes formas del poder y por los cambios en las funciones del Estado, los cuales deben responder ética y eficazmente a las exigencias y problemas de apertura, competitividad e interdependencia entre regiones y naciones; a las exigencias de un entorno socio – cultural turbulento y dinámico, que requiere un claro entendimiento del mundo actual y de la forma de inserción en él, desde la realidad local e institucional.

Además, para responder a tales condiciones, las instituciones de Educación Superior deben asumir la responsabilidad social prospectivamente, orientando su misión y su visión al análisis crítico de la situación histórica actual, la cual debe



formar para construcción de escenarios de presente y de futuro y para la formulación y desarrollo de planes educativos, investigativos y sociales.

Este programa conduce a los docentes de la educación básica y media a la reflexión pedagógica y didáctica desde su propio saber y los equipa con los fundamentos teórico – prácticos de la pedagogía.

El citado proyecto cumplió los trámites administrativos correspondientes y cuenta con el concepto favorable del Consejo Académico, otorgado en reunión de la instancia del 23 de Agosto de 2006, previa vez verificación de las Condiciones Mínimas de Calidad establecidas en el Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003 establece y la Resolución 1036 de Abril de 2004, emanada del Ministerio de Educación Nacional, que define las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado y especialización en educación; estas normas establecen la estructura curricular mínima del programa.

El currículo tiene como propósito principal, atender exigencias de pertinencia social, es decir, surge como una respuesta directa a las necesidades reales de la región y de la comunidad para participar de su desarrollo, promoviendo implícitamente la identidad, el arraigo social y el compromiso de todos. Y de otra parte, establece la pertinencia académica, entendida ésta como la relación existente entre el currículo y los fines educativos, las necesidades del medio y del desarrollo social e individual.

En dichas condiciones, se considera viable autorizar la creación del programa de posgrado a nivel de Especialización en Pedagogía, conforme al documento presentado por el Departamento correspondiente de esta Institución, sujeto a las recomendaciones sugeridas en materia de estructura de costos, para lo cual se tendrá el mencionado proyecto como parte integral del presente acuerdo y el concepto favorable emitido por el Consejo Académico.

Es necesario determinar que el programa solo se podrá ofertar una vez se obtenga el registro de creación otorgado por el MEN, previo cumplimiento de las formalidades de orden legal que debe acreditar la Universidad de la Amazonía, a través del Departamento de Pedagogía.

Es función del Consejo Superior Universitario, “Definir, evaluar y/o modificar periódicamente las políticas generales de la institución y en particular las relacionadas con los aspectos académicos, y conforme a ello, crear, suspender o suprimir programas académicos conducentes a título, conforme a las disposiciones legales vigentes, previo concepto del Consejo Académico.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR** la creación del programa de posgrado a nivel de Especialización en Pedagogía, conforme al proyecto presentado y los

3



argumentos expuestos en la parte motiva del presente acuerdo, para lo cual se tendrá como parte integral.

**ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER** que el mencionado programa deberá obtener previo a la oferta académica, el registro correspondiente otorgado por el MEN, previa acreditación de los requisitos de orden legal

**ARTICULO TERCERO. DELEGAR** en la Facultad de Ciencias de la Educación y en el Departamento de Pedagogía, por conducto de la Rectoría, el cumplimiento de los requisitos de orden legal para el registro, así como realizar los trámites correspondientes.

**ARTICULO CUARTO. FIJAR** los siguientes derechos pecuniarios para el desarrollo del citado programa de posgrado de Especialización en Pedagogía de la Universidad de la Amazonia:

-Matrícula	El valor equivalente a 2.5 SMLMV
Inscripción	El valor equivalente a 0.15 SMLMV.

**ARTICULO QUINTO.** Los períodos de que consta el programa de Especialización en Pedagogía, deberán ser desarrollados en el término de un año, incluyendo el acto de grado.

**PARÁGRAFO.** Para la iniciación de cada cohorte, el número mínimo de estudiantes no puede ser inferior a 20 estudiantes matriculados.

**ARTICULO SEXTO.** Ningún docente podrá tener dedicación exclusiva en la Especialización.

**ARTICULO SEPTIMO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los Siete (07) días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis. (2006)

**ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTES**  
Presidente